

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42882** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento CON 421/14-J, se dictó en fecha 18-11-2014 auto por el que se declaró en situación legal de concurso voluntario a la mercantil "DISPLAVE, S.L.", con CIF B-36629871, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela (A Coruña), hoja número SC-38.785, tomo 3094, folio 194. Domicilio social sito en Santiago de Compostela (A Coruña), C/ Polígono del Tambre, Mercagalia, puestos 18-19-20, Via de la Cierva, s/n.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art.184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior el titulado mercantil D. Víctor Miguélez Díaz, con despacho abierto en calle Miguel Servet, n.º 8, planta baja, 15002 A Coruña.

Correo electrónico: [tessviktor@yahoo.es](mailto:tessviktor@yahoo.es)

A Coruña, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060516-1